



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

**CRITERIOS DE CALIDAD
para la acreditación ARCU-SUR**

FARMACIA

Julio 2016



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

DIMENSIÓN 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Componentes	Criterios	Indicadores
1.1 Características de la carrera y su inserción institucional	<p>La carrera debe dictarse en un ambiente universitario-académico donde se desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión/vinculación con el medio.</p> <p>La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes.</p> <p>Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan o de las orientaciones estratégicas, deben estar explicitados y ser conocidos por ella.</p> <p>En el marco de la carrera deben desarrollarse programas y proyectos de investigación y extensión/vinculación con el medio relacionados a la carrera de acuerdo con políticas y lineamientos definidos por la institución y/o por la carrera.</p> <p>La institución debe desarrollar programas de postítulo o posgrado relacionados a la carrera</p>	<p>1.1.1 Estatuto, reglamentos y normativas que rigen el funcionamiento de la Universidad y de la carrera que explicitan el desarrollo de estas actividades.</p> <p>1.1.2 Documentos institucionales de aprobación de la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo.</p> <p>1.1.3 Documentos que demuestren la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño del plan de estudios o de las orientaciones estratégicas.</p> <p>1.1.4 Proyectos de investigación y extensión/vinculación con el medio relacionados a la carrera.</p> <p>1.1.5 Programas para promoción de estudios de posgrado (Doctorados, Maestrías y Especialidades) dentro y fuera de la institución relacionados a la carrera</p>
1.2 Organización, gobierno, gestión y administración de la	1.2.1. Debe evidenciarse coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria, los objetivos y los logros del proyecto	<p>1.2.1 Organigrama institucional</p> <p>Documentos que establecen la distribución de funciones de acuerdo al organigrama.</p> <p>Normativa que define la estructura organizacional y</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
carrera	<p>académico.</p> <p>1.2.2. Deben existir sistemas con información relevante, confiable y actualizada para respaldar la toma de decisiones institucionales.</p> <p>1.2.3. Existirán sistemas de información y comunicación conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general; además, podrán existir sistemas de información y comunicación con acceso restringido.</p> <p>1.2.4. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera deben estar reglamentados.</p> <p>1.2.5. La carrera debe estar a cargo de un profesional de la disciplina con experiencia en gestión académica.</p> <p>1.2.6. El presupuesto debe ser conocido y los mecanismos de asignación interna de recursos deben ser explícitos.</p> <p>1.2.7. El financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo y para el desarrollo de los planes de mantenimiento y expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca debe estar garantizado para, al menos, el término de duración de las</p>	<p>administrativa, y su composición.</p> <p>1.2.2 Sistemas de información con datos estratégicos para la gestión.</p> <p>1.2.3 Sistemas de información accesibles para la comunidad universitaria y público en general (páginas web) y mecanismos de comunicación institucionales de acceso restringido (intranet, webmail, etc.)</p> <p>1.2.4 Documentos que demuestren el sistema de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de forma explícita.</p> <p>1.2.5 Antecedentes curriculares del profesional a cargo de la carrera.</p> <p>1.2.6 Documentos sobre el presupuesto, su ejecución y las previsiones presupuestarias.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	cohortes actuales de la carrera.	
1.3 Sistema de evaluación del proceso de gestión	<p>1.3.1. Deben implementarse mecanismos de evaluación continua de la gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, los que deben ser, a su vez, periódicamente evaluados.</p> <p>1.3.2. Debe existir un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que puede incluir un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.</p>	<p>1.3.1 Documentos que demuestren la implementación de una evaluación continua de la gestión con participación de la comunidad universitaria (resoluciones, decisiones, actas, informes de las reuniones, informes diagnósticos).</p> <p>1.3.2 Plan de desarrollo y planes de mejoras.</p>
1.4 Procesos de admisión y de incorporación	<p>1.4.1. Los procesos de admisión deben estar explicitados y ser conocidos por los postulantes.</p> <p>1.4.2. Deben implementarse actividades para informar a los recién ingresados sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.</p>	<p>1.4.1 Normativas que establecen los mecanismos de admisión y evidencias que demuestren su difusión.</p> <p>1.4.2 Actividades de inducción a la vida universitaria.</p>
1.5 Políticas y programas de bienestar institucional	<p>1.5.1 La institución y la carrera deben implementar mecanismos para el acceso a programas de financiamiento y becas destinados a los alumnos y docentes.</p> <p>1.5.2 Deben desarrollarse en la institución programas y sistemas de promoción de la cultura en sus diversas expresiones,</p>	<p>1.5.1 Información sobre programas de becas.</p> <p>1.5.2 Actividades orientadas a la promoción de la cultura, los valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.</p> <p>1.5.3 Programas de bienestar universitario verificables</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social</p> <p>1.5.3 La institución debe desarrollar programas para el bienestar de la comunidad universitaria referidos a salud, y contar con locales de alimentación, áreas para deporte, recreación y cultura, entre otros.</p>	<p>físicamente.</p>
<p>1.6 Proceso de autoevaluación</p>	<p>1.6.1 La carrera debe implementar un proceso de autoevaluación permanente.</p> <p>1.6.2 La carrera debe contar con alguna forma de organización que permita la implementación de procesos de autoevaluación con la participación de los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).</p> <p>1.6.3 Los resultados del proceso de autoevaluación deben constituir el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación.</p>	<p>1.6.1 Registros documentales que muestren el desarrollo del proceso de autoevaluación permanente.</p> <p>1.6.2 Documentos que aprueban la composición de la instancia organizativa de la autoevaluación.</p> <p>1.6.3 Informes de autoevaluación que brinden un diagnóstico de la situación de la carrera.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
<p>2.1 Plan de Estudios</p>	<p>2.1.1 Perfil y competencias del egresado</p> <p>Perfil de egreso</p> <p>El farmacéutico es el profesional universitario de la salud con una sólida formación científico-humanística y tecnológica que le permite liderar, innovar, emprender y comprometerse socialmente en la prevención y promoción de la salud de la población. Experto en medicamentos, cosméticos, productos afines y otras sustancias químicas relacionadas a su ámbito profesional; capacitado para realizar responsablemente el diseño, evaluación, desarrollo, producción, control, distribución, dispensación, gestión de la calidad y promoción del uso racional de los medicamentos y productos afines, con capacidad de gestión, aptitudes para la dirección de los recursos humanos, así como la investigación en todas las áreas de su competencia.</p> <p>El farmacéutico deberá tener los conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes para desempeñarse en las áreas profesionales establecidas legalmente en el país de origen.</p> <p>Competencias Generales</p> <p>Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de actuar con responsabilidad social, compromiso 	<p>2.1.1</p> <p>Existencia de un perfil explícito y conocido por estudiantes y docentes.</p> <p>Concordancia entre el perfil de egreso documentado en la Carrera evaluada y el perfil de egreso definido para ARCU-SUR.</p> <p>Coherencia entre los programas del proyecto curricular con las competencias generales y específicas definidas para ARCU-SUR.</p> <p>Existencia de políticas, pautas e instrumentos de seguimiento del perfil.</p> <p>Evidencia documentada de los resultados del proceso formativo tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera. En el tiempo estos indicadores debieran tender a coincidir.</p> <p>Existencia de actividades programadas de formación en trabajo</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>ético, bioético y ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de actuar en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios.• Capacidad para promover la generación de conocimientos, ejecutando o participando en proyectos de investigación con liderazgo y actitud emprendedora.• Capacidad de desarrollar una actitud receptiva, positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos.• Capacidad de tomar iniciativas y participar en la administración de recursos humanos, físicos y materiales e integrar y/o coordinar equipos de salud.• Capacidad de participar en forma activa en la vida universitaria y otras instituciones contribuyendo a la mejora de la salud de la población.• Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita en la(s) lengua(s) oficial(es) del país.	<p>interdisciplinario y multidisciplinario.</p> <p>Participación de docentes, estudiantes, graduados y otros sectores especializados cuando corresponda en los procesos de evaluación del plan de estudios</p> <p>Existencia de una participación activa y documentada de los sectores productivos y sociales, relacionados con la profesión, en la evaluación del plan de estudios y de las competencias adquiridas por el egresado.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>Competencias Específicas por áreas de desempeño:</p> <p>Servicios farmacéuticos:</p> <p>Gestionar las actividades inherentes a la dirección técnica de oficinas de farmacias.</p> <p>Organizar y aplicar sistemas de gestión y suministro de medicamentos conforme a normas vigentes.</p> <p>Dirigir y desarrollar actividades para la implementación de las buenas prácticas de farmacia.</p> <p>Diseñar, desarrollar, elaborar, evaluar y dispensar fórmulas magistrales.</p> <p>Administrar y gestionar empresas y/o instituciones públicas y privadas en áreas de su incumbencia.</p> <p>Gestionar recursos humanos en áreas de su incumbencia</p> <p>Desarrollar actividades con criterio ético relacionadas con la selección, adquisición, distribución, almacenamiento, dispensación, uso racional de medicamentos y productos afines.</p> <p>Dirigir y desarrollar las actividades propias de la farmacia clínica y</p>	



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>atención farmacéutica.</p> <p>Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación y docencia sobre la utilización de medicamentos, farmacovigilancia, gestión de medicamentos y productos afines, farmacia clínica, atención farmacéutica y otras áreas relacionadas a su competencia profesional.</p> <p>Salud pública:</p> <p>Promover el uso racional de medicamentos en los profesionales de la salud, pacientes y la comunidad.</p> <p>Prestación de servicios de prevención y promoción de la salud a la comunidad</p> <p>Definir los medicamentos para la prevención y tratamiento de enfermedades en base a estudios clínicos y evidencia científica.</p> <p>Integrar equipos multidisciplinarios de salud en la administración, planificación, programación, ejecución, evaluación de campañas y programas sanitarios.</p> <p>Integrar equipos de trabajo con énfasis en Atención Primaria de Salud (APS).</p> <p>Desarrollar programas de atención farmacéutica y seguimiento</p>	



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>farmacoterapéutico.</p> <p>Diseñar, dirigir y ejecutar trabajos de investigación relacionados a medicamentos y afines en centros asistenciales.</p> <p>Administrar y gerenciar empresas y/o instituciones públicas y privadas en áreas de su incumbencia.</p> <p>Gestionar recursos humanos en áreas de su incumbencia.</p> <p>Farmacia industrial:</p> <p>Diseñar, desarrollar, elaborar y evaluar medicamentos, cosméticos y productos afines (ver glosario)</p> <p>Elaborar, controlar y evaluar materias primas de uso en medicamentos, cosméticos y productos afines.</p> <p>Dirigir y desarrollar las áreas de planificación de la producción, desarrollo galénico y analítico, producción y control de calidad de materias primas y productos terminados en la industria farmacéutica, cosmética y de productos afines.</p> <p>Dirigir y desarrollar las actividades de garantía de calidad en la industria farmacéutica, de cosméticos y de productos afines.</p>	



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>Diseñar y dirigir actividades para el control microbiológico de materias primas, productos y áreas estériles.</p> <p>Administrar y gerenciar empresas y/o instituciones públicas y privadas relacionados al ámbito de su incumbencia</p> <p>Gestionar recursos humanos en áreas de su incumbencia.</p> <p>Planificar, desarrollar y evaluar procedimientos de auditoría de calidad y de buenas prácticas de manufactura en establecimientos farmacéuticos.</p> <p>Diseñar, desarrollar, dirigir e integrar trabajos de investigación inherentes a la industria farmacéutica y productos afines.</p> <p>Regulación farmacéutica</p> <p>Asesorar, dirigir y desarrollar actividades en el área de asuntos regulatorios de establecimientos farmacéuticos, cosméticos y productos afines de acuerdo a la legislación vigente en cada país.</p> <p>Dirigir y desarrollar actividades de auditoría de calidad y buenas prácticas de manufactura en establecimientos farmacéuticos y productos afines.</p> <p>Integrar equipos multidisciplinarios para la actualización de políticas y</p>	



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>reglamentaciones referentes al medicamento, cosméticos y productos afines.</p> <p>Desarrollar trabajos de investigación relacionados a la regulación farmacéutica.</p>	



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
<p>2.2 Procesos de Enseñanza/ Aprendizaje</p>	<p>2.2.1 Estructura (Diseño) Curricular</p> <p>Debe existir correspondencia entre la formación brindada y los alcances que la Institución Universitaria ha definido para la Carrera.</p> <p>El Plan de Estudios debe definir y fundamentar una organización curricular que sea integral, racionalmente organizada, de complejidad creciente de los contenidos y prever que las actividades curriculares se articulen vertical y horizontalmente para el adecuado logro de las competencias.</p> <p>La organización curricular debe garantizar la integración entre contenidos teóricos y prácticos y entre contenidos básicos, biomédicos y profesionales incluyendo en etapas tempranas del plan de estudios contenidos relacionados a la práctica profesional farmacéutica.</p> <p>La organización curricular debe contemplar actividades de enseñanza desarrolladas en múltiples escenarios de aprendizaje.</p> <p>El currículo debe incluir la obligatoriedad de instancias de práctica pre profesional supervisada y controlada relacionadas al logro del perfil del egresado propuesto</p> <p>El Plan de Estudios debe establecer asignaturas de modalidad optativa, electiva o de contenido flexible, que deben ser</p>	<p>2.2.1</p> <p>Existencia de una estructura curricular que permita el logro de las competencias y el perfil profesional.</p> <p>Existencia de una estructura curricular organizada en unidades que podrán ser diversas según los objetivos del aprendizaje y del proyecto académico.</p> <p>Existencia de un diseño curricular que cuente con actividades pre profesionales supervisadas en ámbitos de actividad profesional de al menos 400 horas reloj.</p> <p>Carga horaria total de la carrera 3700 horas presenciales reloj como mínimo.</p> <p>Existencia de variada oferta de asignaturas electivas u optativas</p> <p>Existencia de disposiciones reglamentarias y régimen de previaturas / correlatividades / pre-requisitos accesibles por diversas vías a la comunidad universitaria.</p> <p>Medición, análisis y seguimiento de los resultados en términos de retención, deserción, transferencia y promoción estudiantil.</p> <p>Rendimiento de los estudiantes en asignaturas y utilización de los resultados para la mejora del proceso</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>2.2.2 Contenidos</p> <p>Los contenidos curriculares deben contemplar los aspectos humanos, éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional.</p> <p>Los contenidos mínimos de las carreras deberán ser distribuidos en ciclos que contemplen la formación básica, biomédica y profesional y se ajustaran a los modelos nacionales de cada país.</p> <p>Las aéreas temáticas básicas a ser cubiertas incluyen; matemática, estadística, física, química general e inorgánica, fisicoquímica, química orgánica, química analítica, biología general y celular, morfología e histología, química biológica, fisiología, microbiología general, fisiopatología humana, nutrición y bromatología, farmacobotánica, farmacognosia, toxicología, farmacología, inmunología, química medicinal, garantía de calidad de medicamentos, tecnología farmacéutica y biofarmacia, higiene y sanidad, farmacia clínica y asistencial, legislación y ética farmacéutica, computación e idiomas oficiales extranjeros, epistemología y metodología de la investigación científica y tecnológica, práctica profesional y gestión.</p>	<p>2.2.2</p> <p>Existencia de programas donde se desarrollen los contenidos curriculares.</p> <p>Existencia de unidades de aprendizaje articuladas horizontal y verticalmente.</p> <p>Contenidos mínimos presentes según los modelos nacionales donde se verifiquen los aspectos humanísticos, éticos y legales relacionados con la práctica profesional.</p> <p>Existencia de un balance horario entre ciclos y aéreas temáticas según los modelos nacionales.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>La carrera tendrá una duración mínima de 5 años</p> <p>Los contenidos mínimos y sus correspondientes asignaturas deben poseer un adecuado balance entre la teoría y la práctica.</p> <p>Los contenidos curriculares deben estar articulados en forma vertical y horizontal.</p> <p>Se debe asegurar dentro de los contenidos mínimos de las carreras tópicos de antropología, inclusión social, derechos humanos y enfoque de género.</p>	
	<p>2.2.3 Metodologías</p> <p>Deben corresponderse con los aprendizajes esperados para el perfil y las competencias definidas en este documento.</p> <p>Debe promover la capacidad de resolución de problemas por parte del egresado/graduado/titulado.</p> <p>Deben garantizar el abordaje de los contenidos curriculares.</p> <p>Deben garantizar un contacto temprano con las competencias profesionales específicas y el trabajo en equipos multi e</p>	<p>2.2.3</p> <p>Existencia en el Proyecto Académico de metodologías de enseñanza/aprendizaje que permitan el logro del perfil y las competencias definidas y evidencia de cumplimiento.</p> <p>Evidencia de la capacidad de resolución de problemas por parte de los graduados/titulados/egresados.</p> <p>Existencia de actividades de autoaprendizaje y trabajo en equipo.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>interdisciplinarios.</p> <p>Deben estimular la participación en programas de investigación y de extensión; el cumplimiento de las normas de seguridad y el cuidado del medioambiente.</p> <p>Deben promover una actitud activa, proactiva y crítica del estudiante en su formación.</p> <p>Impulsar la formación por competencias.</p> <p>Promover la utilización de TICs en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>Existencia de mecanismos de retroalimentación, apoyo y adecuación al proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>La relación docente-estudiante no debe ser superior a 1/25 durante el aprendizaje práctico.</p> <p>Las prácticas profesionales/pasantías deben ser supervisadas desde la institución y tuteladas en el lugar del desempeño por un profesional de la titulación.</p> <p>Existencia de actividades relacionadas a la utilización de TICs.</p>
	<p>2.2.4 Sistemas de evaluación</p> <p>Los criterios de evaluación del aprendizaje, promoción y titulación de los estudiantes deben estar claramente explicitados, difundidos y conocidos oportunamente por estudiantes y docentes.</p> <p>La evaluación del aprendizaje en cada unidad del currículo debe ser adecuada al perfil y los objetivos.</p>	<p>2.2.4</p> <p>Existencia de criterios y reglamentos de evaluación del aprendizaje y de promoción de los estudiantes, en todas sus formas y etapas.</p> <p>Existencia de espacios de difusión y comunicación, que aseguren el acceso a estudiantes y docentes a los procesos, mecanismos y resultados de evaluación del aprendizaje.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>Los procesos de evaluación continua y acumulativa del aprendizaje deben estar centrados en objetivos y/o competencias explícitas.</p> <p>Los resultados que se generen en el proceso evaluativo deben estar disponibles para el estudiante.</p>	
	<p>2.2.5 Mecanismos de actualización</p> <p>La Carrera debe evaluar periódicamente el Plan de Estudios y los programas; proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación debe considerar opiniones de docentes, estudiantes, graduados y otros actores.</p>	<p>2.2.5</p> <p>Existencia documentada de actualizaciones de los contenidos curriculares, de la metodología y los procesos de evaluación del aprendizaje.</p> <p>Existencia de mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el Plan de Estudios y los programas; con participación de docentes, estudiantes, graduados y otros actores.</p>
<p>2.3 Investigación y desarrollo tecnológico</p>	<p>2.3.1</p> <p>Deben existir políticas que promuevan las actividades de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico o innovación que estén relacionadas con el proyecto académico y</p>	<p>2.3.1</p> <p>Existencia explícita de políticas de promoción y desarrollo de la investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico o</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>su actualización.</p> <p>Las actividades de investigación deben integrar, complementar y enriquecer los contenidos y las prácticas educativas.</p> <p>La Institución Universitaria debe contar con fuentes claras de financiamiento y promoción de la investigación.</p> <p>La Institución Universitaria debe promover y elaborar estrategias de formación e incorporación de estudiantes en actividades de investigación y estimular el intercambio científico para la Carrera.</p>	<p>innovación.</p> <p>Existencia de actividades de investigación y su aplicación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>Participación de los estudiantes en proyectos de investigación.</p> <p>Programación, planificación, promoción y políticas de desarrollo de la investigación y su integración con la enseñanza y la extensión.</p> <p>Existencia de una estructura de coordinación, o similar, de las actividades de investigación.</p> <p>Evidencia de proyectos de investigación en diversas áreas académicas de las ciencias farmacéuticas difundidos y/o transferidos en los últimos 5 años.</p> <p>Existencia de recursos humanos, materiales, infraestructura y financieros destinados a programas y proyectos para investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico o innovación.</p> <p>Existencia de mecanismos de indagación de las necesidades de la</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
		<p>sociedad y evidencia del impacto de la investigación para la misma.</p> <p>Existencia de publicaciones institucionales y organización de eventos técnicos y científicos para la difusión de los resultados de la investigación con activa participación de los estudiantes de la carrera.</p> <p>Existencia de convenios para actividades de investigación</p>
2.4 Extensión e Interacción social	<p>2.4.1</p> <p>Deben existir políticas que promuevan y evalúen la extensión universitaria vinculada al proceso de enseñanza/aprendizaje de la carrera.</p> <p>La Institución Universitaria deberá contar instancias específicas que coordinen, promuevan, formalicen y evalúen las actividades de extensión de la Carrera y su impacto social y tecnológico.</p> <p>La propuesta educativa en extensión debe dar respuesta a las necesidades del entorno y debe respetar las diferencias culturales.</p>	<p>2.4.1</p> <p>Existencia de políticas de extensión que respondan a las necesidades del entorno.</p> <p>Existencia de actividades de extensión en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la Carrera.</p> <p>Evidencia de participación estudiantil en proyectos de extensión en los últimos 5 años.</p> <p>Existencia de una estructura de coordinación, o similar, de las actividades de extensión.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>La Carrera debe contar con instancias que promuevan la incorporación de estudiantes en actividades de extensión.</p> <p>Debe disponerse de recursos para extensión universitaria.</p>	<p>Existencia de recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la extensión.</p> <p>Existencia de mecanismos de indagación de las necesidades de la sociedad y evidencia del impacto de la extensión para la misma.</p> <p>Existencia de convenios para actividades de extensión.</p> <p>Existencia de estímulos a la participación en proyectos y actividades de extensión.</p> <p>Evidencia de resultados positivos de las actividades de interacción social; socialización de acciones comunitarias, campañas, servicios y/u otros.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
2.5 Vinculación y cooperación	<p>2.5.1</p> <p>Deben existir políticas que promuevan y evalúen la vinculación y cooperación académica con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>La Institución Universitaria deberá contar con instancias específicas que coordinen, promuevan, formalicen y evalúen las actividades de vinculación y cooperación de la Carrera.</p> <p>La propuesta educativa en vinculación y cooperación debe ser coherente con la misión institucional.</p> <p>La Carrera debe contar con instancias que promuevan la incorporación de estudiantes en actividades de vinculación y cooperación.</p> <p>Debe disponerse de recursos para vinculación y cooperación.</p>	<p>2.5.1</p> <p>Existencia de políticas de vinculación y cooperación que respondan a las necesidades académicas de la Carrera.</p> <p>Participación estudiantil y docente en actividades de vinculación y cooperación.</p> <p>Existencia de una estructura de coordinación, o similar, de las actividades de vinculación y cooperación.</p> <p>Existencia de recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la vinculación y cooperación.</p> <p>Existencia de convenios para actividades de vinculación y cooperación en los 5 años.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

DIMENSIÓN 3. COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Componentes	Criterios	Indicadores
3.1 Estudiantes	3.1.1 Políticas de incorporación La Carrera o la institución deben poseer criterios de admisión claramente establecidos, difundidos y en concordancia con la misión; promoviendo la equidad y la inclusión. La capacidad educativa de la Institución Universitaria debe estar de acuerdo a la matrícula estudiantil de la Carrera. Los estudiantes deben disponer de información de los propósitos y objetivos de la Carrera.	3.1.1 Existencia de un sistema de admisión explícito. Evidencia formal de los propósitos y objetivos de la Carrera por parte de los estudiantes. Existencia de recursos acorde a la matrícula estudiantil.
	3.1.2 Políticas de apoyo y seguimiento Los estudiantes deben contar con apoyo y orientación que favorezcan su permanencia en la Carrera y lograr los objetivos que esta se propone. Deben existir mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.	3.1.2 Existencia de estructura de apoyo y orientación definida. Existencia de programas, proyectos y actividades que estimulen el desarrollo social y cultural de los estudiantes. Existencia de mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>La Institución Universitaria debe promover el acceso y la participación de los estudiantes de la Carrera en actividades deportivas y culturales.</p> <p>La Institución Universitaria debe contar con mecanismos de evaluación, seguimiento y programas de apoyo al estudiante para el logro del perfil propuesto.</p>	<p>Carrera y otras actividades universitarias.</p> <p>Existencia de acompañamiento psicopedagógico al estudiante.</p> <p>Existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento estudiantil.</p> <p>Existencia de servicios de apoyo académico y financiero como pasantías, becas y otros.</p>
	<p>3.1.3 Políticas de movilidad e intercambio</p> <p>Deben existir políticas efectivas de movilidad e intercambio de los estudiantes.</p>	<p>3.1.3</p> <p>Existencia de programas de movilidad e intercambio.</p> <p>Evidencia de la participación de estudiantes en programas de movilidad e intercambio desde y hacia la Carrera.</p> <p>Existencia de recursos asignados a programas de movilidad e intercambio.</p>
3.2 Graduados	<p>3.2.1</p> <p>Se debe contar con la participación de egresados en las instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y</p>	<p>3.2.1</p> <p>Existencia formalizada de participación de egresados en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>programas de estudio.</p> <p>La carrera deberá contar con un sistema de actualización, formación continua y actualización de los graduados.</p> <p>La carrera debe desarrollar seguimiento de los egresados para conocer la adecuación entre su formación y los requerimientos del medio laboral.</p>	<p>programas de estudio.</p> <p>Existencia de una estructura de gestión que coordine y elabore, promueva y facilite el acceso de los egresados en cursos de educación continua y programas de posgrado.</p> <p>Existencia de estudios sobre egresados que incluyan el análisis de resultados, desempeño y formación continua, destino y condiciones de empleo.</p>
3.3 Docentes	<p>3.3.1 Calificaciones, cantidad y dedicación</p> <p>El cuerpo docente debe cumplir con jerarquías académicas establecidas y régimen de trabajo adecuado para desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión.</p> <p>El número, composición y dedicación del cuerpo docente debe ser adecuado al proceso de enseñanza/aprendizaje y suficiente para garantizar el desarrollo de sus actividades.</p> <p>El cuerpo académico de la Carrera deberá contar con formación disciplinar y pedagógica, experiencia y conocimientos acordes al grado, función y responsabilidad en el cargo en que se</p>	<p>3.3.1</p> <p>Existencia de normas que regulen jerarquías académicas en la Institución Universitaria.</p> <p>Existencia de correspondencia entre la formación y nivel académico, con los contenidos programáticos de la asignatura y la función del docente.</p> <p>Existencia de al menos un 40% de docentes con título de grado que posea formación de postgrado.</p> <p>Al menos el 20% de los integrantes del cuerpo académico deben tener producción científica verificable por publicaciones</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>desempeña.</p> <p>Deben existir mecanismos de participación de docentes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.</p> <p>La idoneidad del cuerpo docente debe establecerse tomando en consideración la formación recibida, su experiencia en el ámbito académico o profesional, o su producción en el campo científico, profesional y educativo.</p>	<p>arbitradas, proyectos concursables evaluados por instituciones especializadas y participaciones en encuentros científicos relevantes en áreas temáticas de la carrera en los últimos 5 años.</p> <p>Al menos el 20% del cuerpo académico debe participar en programas de extensión en áreas temáticas de la carrera.</p> <p>Dedicación horaria del cuerpo académico:</p> <p>Al menos un 10 % deberá tener una dedicación de 40 horas reloj semanales y no más del 20% tendrá una dedicación horaria menor a 20 horas reloj semanales.</p>
	<p>3.3.2 Mecanismos de selección, promoción y perfeccionamiento profesional y pedagógico</p> <p>La Unidad debe tener definido y reglamentado de manera clara y pública, en el marco de sus normas estatutarias, los mecanismos y criterios de acceso, selección, permanencia, promoción y evaluación del desempeño docente basado en las competencias y dedicación.</p>	<p>3.3.2</p> <p>Mecanismo de evaluación del desempeño docente y de verificación del cumplimiento de funciones, claramente establecido, conocido y con evidencia de participación de los estudiantes.</p> <p>Existencia de un programa de actualización y perfeccionamiento docente.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>Debe existir un sistema de evaluación del desempeño docente en el proceso de enseñanza/aprendizaje que considere la opinión de los estudiantes.</p> <p>La Unidad debe incentivar a los docentes de la Carrera a participar de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, proyectos interinstitucionales u otras que se deriven de su proyecto institucional.</p> <p>La Unidad debe motivar y generar mecanismos e instancias de actualización continua del cuerpo docente de la Carrera en lo disciplinar, técnico, científico, pedagógico y profesional.</p>	<p>Existencia de normativa que considere la producción en investigación, extensión y enseñanza entre los criterios de promoción docente.</p> <p>Existencia de mecanismos de selección para la incorporación de docentes, que garanticen y propicien el acceso de los más idóneos.</p> <p>Existencia de mecanismos y acciones que incentiven y promuevan el acceso de sus docentes a programas de posgrado.</p> <p>Existencia de mecanismos y acciones que incentiven y promuevan la asistencia de sus docentes a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales.</p>
	<p>3.3.3 Políticas de movilidad</p> <p>Deben existir políticas efectivas y actividades concretas de movilidad e intercambio de docentes.</p>	<p>3.3.3</p> <p>Existencia de programas de movilidad e intercambio.</p> <p>Evidencia de participación de docentes en programas de movilidad e intercambio desde y hacia la Carrera en los últimos 5 años.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>3.3.4 Otros actores con actividades docentes</p> <p>La Unidad debe reconocer formalmente a los profesionales que realicen tareas docentes en la Carrera aunque no pertenezcan a la academia.</p> <p>Deben tener conocimiento de la misión, propósitos y objetivos de la Carrera y de los programas en los que participan.</p> <p>La Unidad debe incentivar la inserción temprana de los estudiantes de la Carrera en la actividad docente.</p>	<p>3.3.4</p> <p>Existencia de políticas de integración y capacitación de los profesionales que participan en el proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>Caracterización de los profesionales vinculados a la actividad docente: dedicación, composición, formación y antecedentes académicos y profesionales.</p> <p>Existencia de mecanismos de inserción de estudiantes al plantel docente.</p>
3.4 Personal de Apoyo	<p>3.4.1 Calificación y cantidad</p> <p>La Unidad debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de la Carrera.</p>	<p>3.4.1</p> <p>Número y calificación del personal administrativo, técnico y de apoyo vinculado a la administración y gestión de la Carrera.</p> <p>Nivel de formación, dedicación horaria y régimen de trabajo.</p>
	<p>3.4.2 Mecanismos de selección, promoción y capacitación</p> <p>La Unidad debe contar con mecanismos de selección,</p>	<p>3.4.2</p> <p>Existencia de políticas de ingreso y de evaluación de</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	capacitación y promoción del personal de apoyo.	<p>desempeño.</p> <p>Existencia de programas de capacitación y actualización.</p> <p>Existencia de carrera administrativa y de servicios.</p>

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA

Componentes	Criterios	Indicadores
4.1 Infraestructura Física y Logística	<p>4.1.1 Planta Física</p> <p>La Carrera debe disponer de una infraestructura propia o externa garantizada por acuerdos formales, que asegure el correcto desarrollo de todas sus actividades de enseñanza, extensión, investigación y gestión.</p> <p>La planta física debe cumplir con las medidas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad establecidas en la normativa vigente de acuerdo con disposiciones dictadas por organismos del país competentes o que sean parte de normativas</p>	<p>4.1.1</p> <p>Cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.</p> <p>Existencia de instalaciones propias o externas por convenio, comodato u otras formas de uso, acorde con la población universitaria y que permita el desarrollo del proyecto académico.</p> <p>Existencia de espacios para descanso, recreación y alimentación.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>internacionales.</p> <p>La planta física debe tener espacios destinados a descanso, recreación y alimentación.</p>	
	<p>4.1.2 Equipamiento</p> <p>La Unidad debe disponer del equipamiento para el correcto desarrollo de las actividades de la Carrera y asegurar el acceso de los estudiantes a ellos.</p> <p>La Unidad debe disponer de recursos tecnológicos suficientes en cantidad, calidad y actualización, que permitan desarrollar las actividades propias de la Carrera.</p>	<p>4.1.2</p> <p>Existencia de equipamiento adecuado en cuanto a número y estado de funcionamiento para el desarrollo de las actividades de la Carrera y el cumplimiento de las normas de seguridad.</p> <p>Existencia de manuales y protocolos de uso de equipamiento.</p> <p>Existencia de recursos audiovisuales, recursos informáticos y acceso a redes.</p>
<p>4.2 Biblioteca y Hemeroteca</p>	<p>4.2.1</p> <p>La unidad debe asegurar a la comunidad académica de la Carrera el acceso a una biblioteca y hemeroteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado que permitan proporcionar una adecuada atención.</p> <p>El material bibliográfico debe ser pertinente, actualizado y</p>	<p>4.2.1</p> <p>Planta física de la biblioteca y hemeroteca que cumple con la normativa vigente en cuanto a accesibilidad, seguridad e higiene, con adecuada ventilación, iluminación, espacio y aislamiento sonoro.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>compatible con la demanda de los usuarios.</p> <p>Debe existir un área de informática de acceso libre y gratuito, con equipamiento compatible con la demanda.</p> <p>La variedad de selección bibliográfica y bases de datos disponibles debe abarcar a todas las asignaturas y programas.</p> <p>Se debe asegurar la participación de los docentes en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico.</p> <p>La biblioteca y hemeroteca deben tener servicios informatizados y organizados que garanticen el acceso de los usuarios, con horario adecuado de funcionamiento.</p>	<p>Existencia de políticas de actualización del acervo bibliográfico.</p> <p>Participación de los docentes en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico.</p> <p>Existencia de una selección bibliográfica que abarque a todas las asignaturas y programas.</p> <p>Existencia de recursos informáticos en número y calidad necesarios para el desarrollo de las tareas.</p> <p>Existencia de bibliotecarios con título profesional en el área, suficientes para garantizar el normal desarrollo de los servicios del sector.</p> <p>Existencia de servicios de asesoramiento al usuario.</p>
<p>4.3 Laboratorios, Instalaciones especiales e insumos</p>	<p>4.3.1 Laboratorios</p> <p>La Carrera debe disponer de laboratorios propios o externos por convenio, con planta física adecuada, funcional y segura.</p> <p>Deben abarcar las áreas básicas, biomédicas y profesionales</p>	<p>4.3.1</p> <p>La planta física y equipamiento de los laboratorios permiten el desarrollo adecuado de las actividades académicas.</p>



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	<p>para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.</p> <p>Deben disponer del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas.</p> <p>Deben cumplir con las normas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.</p>	<p>La planta física de los laboratorios cumple con las normas vigentes de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.</p>
	<p>4.3.2 Instalaciones especiales</p> <p>La Unidad puede disponer de instalaciones especiales tales como farmacias comunitarias modelo, unidades de monitoreo, laboratorios de producción de medicamentos, etc.</p> <p>Debe disponer del equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas que permita el cumplimiento de las normas de accesibilidad, seguridad, higiene y bioseguridad.</p>	<p>4.3.2</p> <p>La planta física y equipamiento de las instalaciones especiales permiten el desarrollo adecuado de las actividades académicas.</p> <p>La planta física de las instalaciones especiales cumplen con las normas vigentes de accesibilidad, seguridad, higiene, bioseguridad y buenas prácticas.</p>
	<p>4.3.3 Insumos</p> <p>La Unidad debe disponer de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas.</p>	<p>4.3.3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de insumos relacionado a las actividades



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Componentes	Criterios	Indicadores
	La Unidad debe disponer de un sector físico para almacenamiento de insumos.	prácticas de laboratorio. <ul style="list-style-type: none">Existencia de un lugar físico adecuado para el almacenamiento y distribución de insumos que cumpla con las normas vigentes de accesibilidad, seguridad, higiene, bioseguridad y buenas prácticas.
4.4 Accesibilidad y circulación	4.4.1 La Unidad debe garantizar la accesibilidad y circulación en sus instalaciones.	4.4.1 Existencia de acceso y circulación garantizada para todas las personas, sin discriminación que cumpla con las normativas vigentes en cada país.



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

DOCUMENTACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La siguiente documentación será presentada para la acreditación regional en formato digital de acuerdo a los requerimientos de cada Agencia y estará disponible para los Pares en la visita a la institución.

Toda documentación deberá ser formalizada y suministrada de modo oficial para verificar la veracidad de la información.

Contexto Institucional

- Datos generales de la Institución Universitaria donde se dicta la carrera en acreditación: ubicación, fecha de creación de la carrera, autoridades y organigrama (de la institución, de la unidad académica y de la carrera).
- Oferta de carreras de la unidad académica en todos los niveles y modalidades.
- Estatuto, reglamentos y normativas que rigen el funcionamiento de la Universidad y de la carrera que explicitan el desarrollo de estas actividades.
- Reglamentos vinculados con docentes, estudiantes, personal no docente. Normativa básica, resoluciones.
- Procedimientos para la selección del personal docente y no docente.
- Memorias anuales de la institución, boletines estadísticos. Actas de reuniones de Comisiones, Consejos, etc.
- Situación de reconocimiento oficial o validez del título que otorga la carrera según normativa nacional. Documentos legales que habilitan a la institución a expedir títulos de grado oficiales.
- Mecanismos para la admisión de estudiantes.
- Planes de desarrollo de la carrera y planes de desarrollo estratégico de la institución.
- Información sobre programas de becas, programas de bienestar estudiantil.
- Informes y estudios utilizados para la evaluación y gestión. Sistemas usados para el seguimiento y evaluación de docentes, estudiantes y egresados. Encuestas aplicadas para la autoevaluación.
- Presupuesto y balances de los últimos dos años.
- Previsión presupuestaria para el año siguiente al año en que está teniendo lugar la acreditación.
- Sistemas de registro de información académica (actas, calificaciones, crédito académico, etc)



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

- CV de las autoridades de la carrera.
- Descripción del equipo de personal de apoyo. Número. Descripción de funciones. Dedicación horaria. Formación y capacitación.
- Convenios de vinculación con organizaciones nacionales e internacionales. Informe de resultados de los últimos tres años.
- Convenios para la realización de prácticas, uso de espacios, intercambio, etc.

Plan de estudios

- Plan de estudios aprobado por las instancias formales que correspondan. El documento del plan debe incluir el perfil del egresado, la malla curricular, las cargas horarias, correlatividades (previaturas) y una descripción de los contenidos mínimos.
- Programas analíticos de las asignaturas y otras actividades académico-docentes que se encuentren incluidas en el plan de estudios.
- Descripciones acerca de las actividades de formación práctica.
- Documentación sobre la disponibilidad de recursos para las metodologías y actividades propuestas.
- Informe sobre cambios relevantes de las renovaciones curriculares y actualizaciones del plan de estudios.
- Exámenes de los alumnos (disponibles para el momento de la visita).
- Otra documentación pertinente disponible para el momento de la visita (tesinas, informes finales de prácticas, etc)

Docentes

- Número total de docentes de la carrera agrupado según su dedicación, cargo y formación. Detalle acerca de la modalidad de contratación de cada docente.
- Detalle de los docentes que dictan cada asignatura con dedicación horaria, modalidad de contratación, formación, cargo.
- CV de cada docente (puede ser el CV estandarizado nacional, si existe).
- Registros de los procesos de selección y evaluación de los docentes
- Informes y registros de actividades docentes (actas, exámenes, etc.) y de su evaluación o revisión por parte de docentes, alumnos y autoridades.



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

Actividades de investigación, vinculación y extensión

- Listado de producción académica de investigación vinculada con la carrera en los últimos cinco años (libros, capítulos de libros, artículos en revistas con referato, patentes, desarrollos tecnológicos, entre otros).
- Listado de proyectos de investigación vigentes vinculados con la carrera. Informar en cada caso los datos del director y de los integrantes del equipo. Últimos cinco años
- Listado de proyectos de extensión universitaria vinculados con la carrera. Informar los datos del equipo participante. Últimos cinco años
- Listado de proyectos de vinculación con la comunidad nacional o internacional que tengan relación con la carrera. Informar los datos de los integrantes de los equipos. Últimos cinco años.
- Documentación, encuestas a beneficiarios, entrevistas con personas y organismos con los que se mantiene vinculación.

Estudiantes y graduados

- Número de alumnos (ingresados por año y totales por año), por un período no menor a cinco años.
- Perfil del ingresante, desempeño de los estudiantes, evaluaciones y otras acciones de seguimiento del aprendizaje de los alumnos.
- Información sobre programas de apoyo a los estudiantes, tutorías u otros.
- Número de graduados de la carrera por año y por un período no menor a cinco años.
- Información sobre mecanismos de seguimiento de graduados.

Infraestructura

- Descripción física de las instalaciones propias o por convenio, comodato u otras formas de utilización, ubicación, facilidades de acceso y mantenimiento de las mismas. Planta física: capacidad, número de aulas, descripción de todos los espacios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, servicios higiénicos, etc.
- Descripción del uso de los espacios (si son de uso exclusivo de la carrera o si son espacios compartidos y con quiénes).



MERCOSUR/RME/CCR/RANA/ACTA N° 01/17

- Infraestructura utilizada en la carrera: laboratorios, salas especializadas, salas comunes (cada uno con la descripción del equipamiento que contiene), oficinas y espacios de trabajo para docentes y administrativos. Si corresponde, listado de instalaciones especiales de la institución.
- Número de docentes y estudiantes que utilizan todos los espacios.
- Accesibilidad de los espacios (distancias, medios de transporte disponible, horario).
- Acervo bibliográfico y hemeroteca. Descripción de instalaciones y disponibilidad.
- Inventario de equipamiento y software para las actividades académicas, según las necesidades del proyecto académico y de la titulación.
- Documentación legal vigente en cada país sobre seguridad e higiene.

OBSERVACIONES

A los fines de la aplicación de este documento los títulos incluidos en el proceso de acreditación ARCU SUR serán FARMACEUTICO, LICENCIADO EN FARMACIA, QUIMICO FARMACEUTICO.

Cabe destacar que para aquellas Universidades que otorguen títulos conjuntos de BIOQUIMICA y FARMACIA este documento aplica EXCLUSIVAMENTE a la formación farmacéutica tanto en sus proyectos académicos, contenidos mínimos, carga horaria y demás indicadores.

A los fines de este documento la Unidad o Institución es el ámbito académico universitario donde se inserta la carrera (Facultad, Departamento, etc.).

Se entiende como productos afines a: Drogas o Ingredientes Farmacéuticos Activos, Hierbas Medicinales, Alimentos Especiales y Suplementos Dietarios, Productos Higiénicos, de Tocador y de Uso Doméstico, Radiofármacos, Reactivos de Diagnóstico, Productos Médicos, Odontológicos, Biotecnológicos, Desinfectantes, que se utilicen y/o apliquen para el diagnóstico, prevención, tratamiento y curación de los seres vivientes.

En indicador 3.3.1, donde se establece la necesidad de un mínimo de 40 % de docentes con título de grado que posea formación de posgrado, se deberá contemplar también a aquellos docentes que al momento de la evaluación se encuentren formalmente inscriptos en el programa de posgrado con un grado de avance razonable.

Para los cálculos porcentuales relacionados a indicadores docentes se deberá contemplar las reglamentaciones puntuales de cada país/institución sobre el status docente de alumnos y/o personas que no acreditan título de grado.